

Información relevante

Medellín, febrero 22 de 2019

EPM se permite aclarar con respecto a información divulgada por algunos medios de comunicación, que, en efecto, mediante Auto 4940 del 31 de octubre de 2017, proferido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA -, se formuló pliego de cargos a la sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. por la obstrucción del cauce de la fuente hídrica “Quebrada Tenche”, en el marco del desarrollo del proyecto Ituango.

Por su parte, la sociedad presentó descargos el 22 de noviembre de 2017, los cuales se radicaron con el N° 2017101438-1-000.

A la fecha, no se ha notificado el acto administrativo que decida este procedimiento sancionatorio.

estamos ahí.